REGISTRO SALIDA
Nº. 1552/2023-R.G.
Fecha 24-10-2023
Colegio de Abogados de Lanzarote

CONVOCATORIA DE ELECCIONES
ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE LANZAROTE

La Junta de Gobierno de este Ilustre Colegio en su sesión de 19 de octubre de 2023, ha acordado **convocar Elecciones para el día 15 de diciembre del presente año, cuya votación se realizará de 9.00 a 15.00 horas, en la sede Colegial,** sita en la C/ Santa Teresa de Jesús, 43, 2º piso, de Arrecife, a efectos de elegir a la totalidad de los miembros de la Junta de Gobierno de este Colegio.

CARGOS.- Los cargos Colegiales de que se compone la Junta de Gobierno, que son los sometidos ahora a elección, son los que siguen:

Decano
Diputado Primero o Vicedecano
Diputado Segundo
Diputado Tercero
Diputado Cuarto
Diputado Quinto
Diputado Sexto
Secretario
Tesorero
Bibliotecario-contador.

ELEGIBLES.- Serán requisitos para ser elegibles los siguientes:

1- Ser Colegiado Ejerciente y residente dentro del ámbito territorial del Colegio.

2.- No estar incurso en ninguna de las situaciones previstas, en el Art. 79.1 del EGAE, apartados:

a) Haber sido condenado por sentencia firme que lleve aparejada la inhabilitación o suspensión para cargos públicos o el ejercicio de la profesión, en tanto éstas subsistan.

b) Haber sido sancionados disciplinariamente por resolución administrativa firme, mientras no hayan sido rehabilitados.

c) Ser miembros de órganos rectores de otro Colegio Profesional.

d) No encontrarse al corriente en el pago de las cuotas corporativas.

ELECTORES.- Podrán ser electores todos los Colegiados incorporados con más de tres meses de antelación a la fecha de convocatoria de las elecciones (Art. 79.1 EGAE).

Junto con esta Convocatoria, se publicará en el tablón de anuncio de la sede del Colegio, las listas de letrados/as ejercientes y no ejercientes con derecho a voto, pudiéndose formular reclamaciones contra esta lista de electores, en el **plazo de cinco días hábiles**, excepto, sábados, a partir de la exposición de las mismas.

CANDIDATURAS.- Las candidaturas podrán ser conjuntas para varios cargos, o individuales para cargos determinados, debiendo ser suscritas por los propios candidatos sin lo cual no se les dará curso.

Ningún colegiado ejerciente y residente podrá presentarse como candidato a más de un cargo de los que integren la Junta de Gobierno (Art. 79.3 del EGAE).

Las candidaturas deberán presentarse, en la Secretaría del Ilustre Colegio de Abogados de Lanzarote, sita en la C/ Santa Teresa de Jesús, 43, 1º, de Arrecife, a partir del día 30 de octubre del 2023, hasta el día 20 de noviembre del 2023, a las 15.00 h.

PROCLAMACIÓN DE CANDIDATOS.- La Junta de Gobierno, al día siguiente de la finalización del plazo de presentación de candidaturas, proclamará candidatos a quienes reúnan los requisitos legales exigibles, considerando electos a los que no tengan oponentes.

Los representantes de cada candidatura podrán solicitar dentro de los dos días siguientes a su proclamación, una copia del censo electoral (Art. 79.6 EGAE)

PAPELETAS DE VOTO.- En el caso de candidaturas conjuntas se procederá a señalar en la papeleta del voto e individualmente la persona o personas a las que se les vota con el sistema de "listas abiertas".

Las papeletas estarán a disposición de los votantes en el Colegio, desde el día 11 de diciembre, y durante su celebración.

Los candidatos por su parte, podrán confeccionar papeletas que deberán ser exactamente iguales, en cuanto a formato a las editadas por la Junta de Gobierno.

Las papeletas irán dentro de un sobre blanco, que será el que se deposite en la urna.

Cada Letrado sólo podrá señalar en su voto, a una sola persona por cada cargo.

MESA ELECTORAL.- La Mesa Electoral quedará integrada por el Decano que actuará como Presidente, o por un miembro de la Junta de Gobierno que le sustituya, auxiliado por dos miembros de la Junta de Gobierno, actuando el mas moderno como Secretario.

Cada candidato podrá, por su parte, designar entre los Colegiados uno o varios interventores que lo represente en las operaciones de elección.

Los interventores deberán presentarse media hora antes del comienzo de las elecciones, con un escrito firmado por el/los candidato/ s, que lo designe.

VOTACIÓN.- La votación será directa y secreta (Art.79.1 del EGAE).

La votación se celebrará a partir de las 9.00 horas y continuará hasta las 15.00 horas del día señalado en la convocatoria, hora, esta última, en que comenzará el escrutinio de votos.

Los colegiados deberán acreditar su personalidad ante la Mesa Electoral, la cual comprobará su inclusión en el censo.

Existirán dos urnas, una para los Colegiados ejercientes y otra para los Colegiados no ejercientes.

El voto de los Colegiados ejercientes tendrá el doble de valor que el de los no ejercientes (Art. 79.4 EGAE).

El lugar para la celebración del acto electoral será la sede Colegial en la C/ Santa Tersa de Jesús, 43, 2º, de Arrecife de Lanzarote.

PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA.- Esta convocatoria, y las listas de electores estarán expuestas, en el tablón de anuncios de las dos sedes de este Ilustre Colegio, sitas en la C/ Santa Teresa de Jesús, 43, 1º y en el Palacio de Justicia, respectivamente.

En Arrecife de Lanzarote, a 23 de octubre de 2023

EL DECANO | **LA SECRETARIA**

Fdo.: Carlos E. Viña Romero | **Fdo.: Rosa Mª García Hernández**

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS LANZAROTE